



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-049-2020-00569-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

(1)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No.09, hoy 23 DE FEBRERO DE 2021, a la hora de las 8:00
p.m.*

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA